

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

004503
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA, 05 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 151-A/2014, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, realizando actividades como: Preparación de equipos, soporte computacional en línea normal y terreno al Departamento de Permiso de Circulación, segunda cuota para vehículos de carga.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinario durante el mes de **OCTUBRE 2014**, los cuales deberán ser pagadas con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES	25%	50%
• KATHERINE ORTIZ REINADO	15:00	07:00
• JUAN ARAYA ANDRADES	05:00	07:00
SERGIO SEPULVEDA R.	15:00	00:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. LAG. Mgsn